



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de octubre de 2022**

| | |
|----------------------------|--|
| Proceso | Ejecutivo- Trámite Posterior |
| Ejecutante | Francisco Javier Acevedo |
| Ejecutada | Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. |
| Radicado | 2011-1686 |
| Auto Interlocutorio | 1148 |
| Asunto | No accede a desistimiento tácito. Reconoce personería. |

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la parte ejecutada, mediante el cual presenta solicita se aplique el desistimiento tácito, revisado el expediente se encuentra solicitud presentada por la parte demandante el día 27 de febrero de 2020, mediante la cual manifiesta tener interés en continuar con la ejecución; por lo anterior no se accede a lo solicitado por la entidad demandada.

Finalmente, conforme el artículo 75 del Código General del Proceso, se le reconoce personería a la sociedad RST Asociados Projects S.A.S., mediante la doctora Erika Aristizabal Marín, para que continúe con la representación de los intereses judiciales de Colpensiones.

Notifíquese y Cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 160 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 21 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario